GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**5**					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2026		Hasta:	31/05/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2511	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2511 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **Caldas** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**MUNICIPIO CALDAS**	
	NIT		**890.980.447-1**	
VALOR [$]:	INICIAL:		**DOS MIL VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/ ($2.025.596.506)**	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ML $ 485.641.360**	**19,5%**
	VALOR TOTAL:		**DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/ ($2.511.237.866)**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		**4500066140 Por $1.235.613.869 recursos departamento**	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026	
	RPC NUMERO:		**4500066141 Por $ 789.982.637 recursos UApA**	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026	
	RPC NUMERO:		**Adición RPC- 4500066875 Por $ 485.641.360 recursos departamento**	

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		ADICIÓN: 13/03/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			19/01/2026		30/11/2026
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		JOSEFINA PEREZ MENDOZA 43.602.793 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS 43.842.717 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N°2026020002509 del 16/01/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			**61,85%**		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			**56.46%**		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 319.515 raciones de las 516.570 raciones (convenio inicial 427.905 raciones, más 88.665 raciones de adición) establecidas en el convenio en el periodo de 19 de enero de 2026 al 29 de mayo de 2026.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **CALDAS** Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2511 para

que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **427.905** raciones, más la adición de **88.665** incrementando el número total de raciones a **516.570** cupos correspondientes a 23 días adicionales de atención pasando de 111 días a **134** días calendario escolar para los mismos beneficiarios, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales	Valor
PAE CONVENCIONAL/MAYORITARIO	**3.855**	111	**427.905**	**$2.025.596.506**
PAE CONVENCIONAL/MAYORITARIO	**3.855**	23	**88.665**	**$485.641.360**
TOTAL, CONVENIO			**516.570**	**$2.511.237.866**

Para la operación del programa el Municipio priorizó la cantidad de sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar, el número de raciones asignado a cada sede y la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total, sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total, cupos
24	0	0	24	3855	0	0	3855

Respecto al personal manipulador de alimentos y en cumplimiento de lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA —ALCANCE DEL OBJETO**—, el municipio a través del operador seleccionado para la ejecución del programa contar con el personal manipulador de alimentos suficiente para la atención en los establecimientos educativos, de acuerdo con las características y necesidades del territorio, información que se detalla en el siguiente cuadro.

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	**28**	**20**	**48**

En el contrato celebrado para la operación del PAE, se identifica que el municipio conformó la bolsa común, tal como se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS **POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE**		**CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN**	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	**VALOR CONCEPTO**
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$ 2.025.596.506
2	Recursos Fondos Comunes- Municipio	Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 1.230.413.507
3	SGP. Restaurantes	AU 10% Servicios Complementarios	$ 207.031.675
TOTAL, RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO			$ 2.025.596.506
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO			$ 1.437.445.182
TOTAL, CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026			$3. 463.041.688

*Información obtenida de la documentación contractual generada por el municipio

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio reporta ejecución de raciones así:

Raciones Jornada Convencional/Mayoritario

Periodo de Consumo		**Días**	**Cupos**	**Total Raciones**
Desde	**Hasta**			
(día/mes/año)	**(día/mes/año)**			
19/01/2026	23/01/2026	5	3855	19.275
26/01/2025	30/01/2025	5	3855	19.275
2/02/2026	6/02/2026	5	3855	19.275
9/02/2026	13/02/2026	5	3855	19.275
16/02/2026	20/02/2026	5	3855	19.275
23/02/2026	25/02/2026	3	3855	11.565
2/02/2026	6/03/2026	5	3855	19.275
9/03/2026	13/03/2026	5	3855	19.275
16/03/2026	20/03/2026	5	3855	19.275
24/03/2026	27/03/2026	4	3855	15.420
7/04/2026	10/04/2026	4	3855	15.420
13/04/2026	17/04/2026	5	3855	19.275
20/04/2026	24/04/2026	5	3855	19.275
27/04/2026	30/04/2026	3	3855	11.565
4/05/2026	8/05/2026	5	3855	19.275
11/05/2026	15/05/2026	5	3855	19.275
19/05/2026	22/05/2026	4	3855	15.420
25/05/2026	29/05/2026	5	3765	18.825
TOTAL, RACIONES EJECUTADAS		**83**	**N/A**	**319.515**

** Ración Preparada en Sitio – RPS en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2026l*

Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente:

TOTAL, RACIONES EJECUTADAS	319.515
TOTAL, DÍAS EJECUTADOS	83

El municipio ha reportado mediante soportes, la ejecución de los recursos, la ejecución de los recursos aquí consignados fue extraída del certificado de ejecución.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento **N°5**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Josefina Pérez Mendoza, desde lo financiero Yolima Pérez Carvajal y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga. Es de aclarar que durante el periodo de vacaciones de las supervisoras financiera y jurídica, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones estuvo a cargo de la profesional Claudia Patricia Bedoya Ríos, desde lo financiero, durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 13/04/2026 y por el Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa Jorge Orlando Soto Giraldo durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 20/04/2026, quienes fueron designados mediante radicado N°2026020013286 del 10/04/2026.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
LP-0774-2025	0168 de 2026	Fundación Alimentarte NIT: 900.407.237-1	TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ML $ 3.463.041.688	126	Ciento veintiséis (126) días calendario a partir de la firma del acta de inicio a través del SECOP II sin superar el 29 de noviembre de 2026, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio, lo primero que ocurra	$3.549 convenio $3.502 municipio víveres
LP-0774-2025	OTROSI Nª 2 ADICION Nª1 Y APLIACION Nª1 AL CONTRATO Nª 0168 DE 2026	Fundación Alimentarte NIT: 900.407.237-1	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/L $495.667.407	15	Ciento cuarenta y uno (141) días calendario a partir de la firma del acta de inicio a través del SECOP II sin superar el 29 de noviembre de 2026, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio, lo primero que ocurra	$3.549 convenio $3.502 municipio víveres

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio reporta ejecución de raciones así:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	61,85%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	29%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta	14.1%	61,85%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso licitación pública **LP-0774-2025** Contrato N°0168 de 2026 Cuadro seguimiento operación del PAE Notificación de raciones suministradas por el municipio	**COMPONENTE CONTRACTUAL** El municipio se encuentra actualmente ejecutando el Programa de Alimentación Escolar, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el proceso de selección adelantado para la contratación del operador. Las características técnicas, operativas y financieras del servicio se encuentran definidas en el documento de estudios previos, el cual establece los lineamientos generales para la prestación del programa, garantizando la atención a la población beneficiaria conforme a lo proyectado para la presente vigencia. Durante el proceso contractual definió: **Contrato:** 0168 de 2026 **Objeto**: Prestación del servicio de alimentación, en desarrollo del programa de Alimentación Escolar (PAE) del municipio de Caldas (Antioquia)

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA				**Plazo**: 126 días calendario escolar, **Acta de inicio:** 19/01/2026 Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Caldas se ha adoptado la modalidad **de preparación de ración** en sitio. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. **Otrosí Nº1.** **El 4 de mayo del 2026 el municipio** suscribió otrosí **con el operador, por valor de ($495667407)** correspondiente al ajuste del componente de manipuladoras de alimentos, compras de elementos de aseo y cilindros de gas. Como consecuencia de la presente adición, **el valor total del contrato quedará en TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($3.958.709.095)** **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): CDP** No. 18 del 05/01/2026

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				por valor de $13.464.017.22. El aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006 y en la fuente de financiación 1.3.1.1.07 transferencias de capital de otras entidades del gobierno general. **OTROSÍ_CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):** CDP No.898 del 20/04/2026 por valor de $495.670.408. El aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006 y en la fuente de financiación 1.3.1.1.07 transferencias de capital de otras entidades del gobierno general. **CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RPC):** RPC No. 219 del 15/01/2026 por valor de $3.463.041.688. El aporte del departamento se encuentra dentro del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006 y en la fuente de financiación 1.3.1.1.07 transferencias de capital de otras entidades del gobierno general. La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el programa, en los términos que se detallan a continuación: Raciones, Paquetes y/o modalidad seleccionada: **427.905 PAE Regular** Beneficiarios: **3855 cupos**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Días calendario escolar contratados: **134 días calendario escolar.** Información verificada por el supervisor jurídico. **Fuente de verificación:** Convenio 26AS151F2511, Sistema de carpetas Obligación 1. **COMPONENTE SUMINISTRO DE RACIONES** El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el **19 de enero de 2026**; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada.

Ejecución de raciones	
Raciones contratadas convenio Inicial	427905
Raciones contratadas 1ª Adición	88.665
Total, raciones contratadas convenio	516.570
Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.	319.515
Raciones que faltan por ejecutar	197.055
Total, porcentaje de ejecución	61,85%

La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				cuales se relacionan a continuación: Acta entrega de víveres Certificado de ejecución Certificado Rector Registro de Beneficiarios Información verificada por el supervisor técnico y financiero. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio Nº 26AS151F2511 obligación 1. **COMPONENTE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL** Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, reporta un cumplimiento lo cual refleja que ha adelantado acciones orientadas al: reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo. De igual forma, se verificó la disponibilidad de fichas técnicas de los alimentos entregados, las guías sanitarias y de transporte exigidas para productos cárnicos, así como el acta sanitaria expedida por el técnico competente del establecimiento donde se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				realiza la adquisición de los alimentos. **Registros En COMPAN:** se identifica que tanto el proveedor como el supervisor, se encentran inscritos en el aplicativo COMPAN para acceder a la base de datos de pequeños productores y avanzar con el cumplimiento de la ley 2046 de 2020: Información verificada por el supervisor técnico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio Nº 26AS151F2511 obligación 1.
TOTAL	**14.1%**	**61,85%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (14.1% suma / 1 que son las obligaciones = 14.1%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (61,85% suma/ 1 que son las obligaciones = 61,85%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. **26AS151F2511** suscrito entre las partes municipio de **CALDAS** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso N°0168 de 2026	**COMPONENTE PERSONAL MANIPULADOR** En el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el municipio, a través del contrato suscrito No LP-0774 -2025 con el operador seleccionado FUNDACION ALIMENTARTE **NIT 900.407.237-1**, definió la contratación del personal manipulador de alimentos conforme a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio, siendo este contrato **obra labor.** En este sentido, se contempló la vinculación de **48** manipuladoras de alimentos en jornadas de 4, 5, 6, 7 y 8 horas, de acuerdo con el número de cupos asignados por cada sede educativa y las particularidades operativas del territorio, información que se encuentra detallada en el apartado de obligaciones específicas del objeto a contratar establecido en los estudios previos del proceso contractual. Asimismo, dentro de las obligaciones contractuales se estableció que el operador es responsable del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 979 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. En este sentido, el operador será el garante que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado y con aportes al día en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, conforme al tipo de vinculación y bajo su responsabilidad directa. De igual forma, el municipio, en articulación con el operador, ha previsto el desarrollo de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			procesos de capacitación continua, el suministro de dotación y demás condiciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones del personal manipulador de alimentos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, sanitarios y operativos requeridos para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar. En este sentido, se evidencia la existencia de un cronograma y plan de capacitación que contempla jornadas periódicas —incluidas capacitaciones mensuales— orientadas al fortalecimiento de las buenas prácticas de manufactura, higiene y manipulación de alimentos, las cuales se desarrollarán durante la ejecución del convenio. Lo anterior se corrobora mediante la revisión de las carpetas contractuales individuales de cada manipuladora de alimentos, en las cuales reposan los soportes de vinculación, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, certificaciones de capacitación, entrega de dotación y demás documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar serán objeto de verificación en el próximo corte de seguimiento, momento en el cual se realizará la revisión de las carpetas contractuales individuales de las manipuladoras de alimentos. Lo anterior, teniendo en cuenta que, debido al inicio de la operación correspondiente al corte de enero, los documentos se encuentran actualmente en proceso de consolidación por parte del operador del programa, con el fin de ser cargados al municipio y posteriormente incorporados al sistema de seguimiento correspondiente. Información verificada por el supervisor técnico, jurídico y financiero. **Fuente de verificación:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Convenio 26AS151F2511, Sistema de carpetas Obligación 2.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa,	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso N°0168 de 2026	Durante la verificación de los soportes asociados al componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con entrega de dotación, acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo. Se evidencia que el municipio ha ejecutado las siguientes acciones: 1. Registro fotográfico de las diferentes actividades desarrolladas en el marco del acompañamiento a los espacios donde se ejecuta el programa. Como en el acompañamiento de pausas activas al personal manipulador de alimentos en las diferentes sedes educativas, registro fotográfico de ejecución del PAE **2.** Seguimiento a la ejecución del PAE, se observa que el personal responsable a nivel municipal ha efectuado: **VERIFICACIONES RELACIONADAS CON VÍVERES**: **Fecha de verificación** 29/01/2025 5/02/2026 5/03/2026 6/04/2026 **VERIFICACIONES RELACIONADAS CON TRANSPORTE** **Fecha de verificación**

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>29/01/2025</td></tr>
<tr><td>5/02/2026</td></tr>
<tr><td>5/03/2026</td></tr>
<tr><td>6/04/2026</td></tr>
</table>
VERIFICACIONES RELACIONADAS CON BODEGA MUNICIPAL
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>29/01/2025</td></tr>
<tr><td>13/02/2026</td></tr>
<tr><td>05/03/2026</td></tr>
</table>
VERIFICACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN SEDES EDUCATIVAS
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th><th>Nombre establecimiento educativo</th></tr>
<tr><td colspan="2">ENERO</td></tr>
<tr><td>14/01/2026</td><td>IE Gabriel Echavarría</td></tr>
<tr><td>20/01/2026</td><td>Sede La Chuscala</td></tr>
<tr><td>21/01/2026</td><td>I.E Federico Ángel</td></tr>
<tr><td>27/01/2026</td><td>Sede Maní del Cardal</td></tr>
<tr><td>27/01/2026</td><td>Sede Salinas</td></tr>
<tr><td>27/01/2026</td><td>Sede San Francisco</td></tr>
<tr><td colspan="2">FEBRERO</td></tr>
<tr><td>23/02/2026</td><td>IE Federico Ángel</td></tr>
<tr><td>16/02/2026</td><td>Sede Joaquín Aristizábal</td></tr>
<tr><td>25/02/2026</td><td>Sede La Chuscala</td></tr>
<tr><td>19/02/2026</td><td>Sede María Auxiliadora</td></tr>
<tr><td>23/02/2026</td><td>Sede Salinas</td></tr>
<tr><td>20/02/2026</td><td>Sede Santísima Trinidad</td></tr>
<tr><td colspan="2">MARZO</td></tr>
<tr><td>1/03/2026</td><td>IE María Auxiliadora</td></tr>
<tr><td>4/03/2026</td><td>Sede Joaquín Aristizábal</td></tr>
<tr><td>11/03/2026</td><td>Sede Joaquín Aristizábal</td></tr>
<tr><td>12/03/2026</td><td>Sede Santa María Goretti</td></tr>
<tr><td>13/03/2026</td><td>IE Darío Gutiérrez Rave</td></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>Sede Andalucía</td></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>IE Pedro Luis Álvarez</td></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>Sede Santa Lucia</td></tr>
<tr><td>19/03/2026</td><td>IE Federico Ángel</td></tr>
<tr><td>20/03/2026</td><td>Sede Santa María Goretti</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	
			24/03/2026	IE Jorge Valencia
			25/03/2026	IE José María Bernal
			26/03/2026	IED Claudina Munera
			26/03/2026	IEO Pedro Luis Álvarez
			27/03/2026	IE María Auxiliadora
			ABRIL	
			28/04/2026	IE Darío Gutiérrez Rave
			24/04/2026	Sede El Cano
			16/04/2026	Sede El Sesenta
			8/04/2026	IE Federico Ángel
			10/04/2026	IE Federico Ángel
			23/04/2026	IE Gabriel Echavarría
			24/04/2026	IE Gabriel Echavarría
			27/04/2026	IE Gabriel Echavarría
			8/04/2026	ES Joaquín Aristizábal
			29/04/2026	ES Joaquín Aristizábal
			9/04/2026	IE Jorge Valencia Jaramillo
			8/04/2026	IE José María Bernal
			23/04/2026	IE José María Bernal
			13/04/2026	Sede La Chuscala
			16/04/2026	Sede Luis Javier García
			21/04/2026	IE María Auxiliadora
			7/04/2026	Sede Monseñor Pedro Luis
			20/04/2026	Sede Andalucía
			14/04/2026	Sede San Francisco
			13/04/2026	Sede Santísima Trinidad
			9/04/2026	Sede Santísima Trinidad
			MAYO	
			3/05/2026	Sede Claudina Munera
			4/05/2026	IE José María Bernal
			4/05/2026	Sede Luis Javier García
			7/05/2026	Sede la Chuscala
			7/05/2026	Sede la Chuscala
			8/05/2026	Sede Gabriel Echavarría
			11/05/2026	IE Federico Ángel
			11/05/2026	IE Jorge Valencia Jaramillo
			12/05/2026	IE José María Bernal
			12/05/2026	Sede Manuel Flores
			12/05/2026	IE María Auxiliadora
			13/05/2026	Sede El Cano
			13/05/2026	Sede Gabriel Echavarría
			13/05/2026	IE Santa María Goretti
			13/05/2026	Sede Jorge Valencia
			14/05/2026	IE Darío Gutiérrez Rave
			19/05/2026	IE Joaquín Aristizábal

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>21/05/2026</td><td>Sede la Chuscala</td></tr>
<tr><td>21/05/2026</td><td>IE María Auxiliadora</td></tr>
<tr><td>25/05/2026</td><td>Sede Santa Inés</td></tr>
<tr><td>25/05/2026</td><td>Sede Monseñor Pedro Luis</td></tr>
<tr><td>25/05/2026</td><td>Sede Andalucía</td></tr>
<tr><td>25/05/2026</td><td>IE Joaquín Aristizábal</td></tr>
<tr><td>26/05/2026</td><td>Santísima Trinidad</td></tr>
<tr><td>26/05/2026</td><td>IE Pedro Luis Álvarez</td></tr>
<tr><td>27/05/2026</td><td>Sede El Cano</td></tr>
<tr><td>28/05/2026</td><td>Sede la Chuscala</td></tr>
<tr><td>28/05/2026</td><td>IE Gabriel Echavarría</td></tr>
<tr><td>29/05/2026</td><td>Sede Claudina Munera</td></tr>
<tr><td>22/05/2026</td><td>IE Jorge Valencia Jaramillo</td></tr>
</table>

Respecto a reuniones de seguimiento en las sedes, se registran:
<table>
<tr><th>Fecha de reunión</th><th>Lugar</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td colspan="2">ENERO</td><td></td></tr>
<tr><td>14/01/2026</td><td>Secretaria de Educación</td><td>Inicio oportuno del programa</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede Andalucia</td><td>Funcionamiento PAE-Rol de actores</td></tr>
<tr><td>28/01/2026</td><td>Sede Joaquín Aristizábal</td><td>Atender necesidades de un beneficiario con restricción de alimentación</td></tr>
<tr><td>28/01/2026</td><td>Sede La Chuscala</td><td>Socialización programa PAE y uso del restaurante escolar</td></tr>
<tr><td>30/01/2026</td><td>Sede San Francisco</td><td>Socialización programa PAE con docentes y manipuladoras</td></tr>
</table>

Respecto a las visitas de inspección sanitaria realizadas por el técnico del área de salud, se evidencia que el municipio ha recibido dichas visitas en varias sedes educativas, contando con los respectivos conceptos sanitarios, a la
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>fecha se cuenta con los siguientes soportes de visita:

<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th><th>Nombre establecimiento educativo</th></tr>
<tr><td>28/10/2024</td><td>CER Claudina Munera</td></tr>
<tr><td>17/03/2025</td><td>IE José María Bernal</td></tr>
<tr><td>31/03/2025</td><td>Sede Jorge Valencia</td></tr>
<tr><td>8/05/2025</td><td>IE Gabriel Echavarría</td></tr>
<tr><td>22/05/2025</td><td>IE Salinas</td></tr>
<tr><td>4/06/2025</td><td>IE Federico Ángel</td></tr>
<tr><td>10/07/2025</td><td>Sede Sinifana</td></tr>
<tr><td>17/07/2025</td><td>CER La Clarita</td></tr>
<tr><td>18/09/2025</td><td>IE Pedro Luis Álvarez</td></tr>
<tr><td>22/09/2025</td><td>Sede Santa María Goretti</td></tr>
<tr><td>14/11/2025</td><td>CER la Chuscala</td></tr>
<tr><td>14/11/2025</td><td>CER El Cardal</td></tr>
<tr><td colspan="2">2026</td></tr>
<tr><td>27/04/2026</td><td>IE Gabriel Echavarría</td></tr>
<tr><td>20/05/2026</td><td>Sede Monseñor Pedro Luis</td></tr>
</table>

Asimismo, se dispone de la caracterización de sedes en lo referente a infraestructura y controles de ejecución del programa en sedes, incluyendo plan de saneamiento básico, manejo de kardex, control de temperaturas, control de plagas.

COMPONENTE CONTROL SOCIAL

En el componente de control social, se evidencia la conformación del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo Decreto N°033 del 24/02/2026.

Al corte del 31/03/2026 correspondiente al presente informe, se cuenta con 4 actas de conformación de los Comités de Alimentación</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa.
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th><th>Motivo</th></tr>
<tr><td>15/01/2026</td><td>CER El Cano</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>15/01/2026</td><td>IE Salinas</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>21/01/2026</td><td>Sede El Sesenta</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>27/01/2026</td><td>IE José María Bernal</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>27/01/2026</td><td>Sede Joaquín Aristizábal</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>27/01/2026</td><td>Sede Jorge Valencia</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>27/01/2026</td><td>Sede Monseñor Pedro Luis</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>30/01/2026</td><td>IE Federico Ángel</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>30/01/2026</td><td>Sede Santísima Trinidad</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>2/02/2026</td><td>CER EL Cano</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>3/02/2026</td><td>Sede Cardalito</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>5/02/2026</td><td>IER Darío Gutiérrez Rave</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>10/02/2026</td><td>Sede La Chuscala</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>12/02/2026</td><td>IE María Auxiliadora</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>19/02/2026</td><td>Sede José María Bernal</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>4/03/2026</td><td>Sede la Calle</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>12/03/2026</td><td>IE Gabriel Echavarría</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>CER Claudina Munera</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>7/04/2026</td><td>Sede María Goretti</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>7/04/2026</td><td>Sede Andalucía</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>4/05/2026</td><td>Sede Santa Inés</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>3/02/2026</td><td>IE El Cano</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
</table>

Se evidencia 11 actas de reuniones ordinarias del CAE:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th><th>Motivo</th></tr>
<tr><td>23/01/2026</td><td>Sede Andalucía</td><td>Reunión ordinaria #1</td></tr>
<tr><td>27/01/2026</td><td>IE Monseñor Pedro Luis</td><td>Reunión ordinaria #1</td></tr>
<tr><td>28/01/2026</td><td>CER La Chuscala</td><td>Reunión ordinaria #1</td></tr>
<tr><td>3/02/2026</td><td>IER Salinas</td><td>Reunión ordinaria #1</td></tr>
<tr><td>3/02/2026</td><td>CER El Cano</td><td>Reunión ordinaria #1</td></tr>
<tr><td>5/02/2026</td><td>IE Darío Gutiérrez Rave</td><td>Reunión ordinaria #1</td></tr>
<tr><td>12/02/2026</td><td>IE María Auxiliadora</td><td>Reunión ordinaria #1</td></tr>
<tr><td>19/02/2026</td><td>IE Joaquín Aristizábal</td><td>Reunión ordinaria #1</td></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>CER Claudina Munera</td><td>Reunión ordinaria #1</td></tr>
<tr><td>19/03/2026</td><td>Sede la Sesenta</td><td>Reunión ordinaria #1</td></tr>
<tr><td>7/04/2026</td><td>IE Pedro Luis Álvarez</td><td>Reunión ordinaria #1</td></tr>
</table>

Igualmente, se verifican ciclos de menús publicados en los comedores escolares junto
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			con la ficha técnica establecida por la UApA. Finalmente, se identifica una subcarpeta correspondiente a acciones de promoción y prevención, donde reposan evidencias de capacitaciones, charlas educativas presenciales y virtuales, estrategias radiales y televisivas, material audiovisual educativo, piezas comunicativas orientadas a la promoción de hábitos alimentarios saludables y material pedagógico dirigido a rectores y docentes, todo ello en apoyo a la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el municipio. **Fuente de verificación:** Convenio 26AS151F2511, Sistema de carpetas Obligación 3.
4.Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP Contrato N°0168 de 2026 Formato conformación bolsa común	Durante el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, se evidencia la elaboración y consolidación de los informes mensuales de ejecución tanto del programa en el municipio como del convenio interadministrativo, los cuales permiten realizar el control y trazabilidad de las actividades desarrolladas, el avance operativo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. Se evidencia el soporte documental de los pagos realizados al operador hasta el mes de mayo/ 2026 **PAGO** | **FECHA** | **CE** | **VALOR** 1 | 20/05/2026 | 2688 | $ 247.327.552 2 | 22/05/2026 | 2698 | $ 445.189.596 3 | 22/05/2026 | 2697 | $ 469.922.351 En relación con la cuenta maestra destinada para la administración de los recursos del programa, se verifican los respectivos soportes financieros, entre ellos el certificado de cuenta maestra con fecha del 9/02/2026, extractos bancarios, soportes de consignación de rendimientos financieros y el certificado de rendimientos financieros del PAE expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			documentos que respaldan la adecuada gestión y control de los recursos asignados. **Informe de seguimiento y pago** El municipio presenta informe de supervisión contractual, suscrito por el supervisor del contrato - Secretaria de Educación **Bolsa Común** Frente al componente de bolsa común, se dispone del formato en Excel y PDF correspondiente al cuadro de aportes de los recursos asignados por el municipio para la ejecución del programa, en el cual se detallan los rubros financiados, concepto de destinación, valores, fuentes de financiación y los respectivos soportes como facturas, comprobantes de egreso y órdenes de pago, evidenciando la trazabilidad financiera del proceso. Información verificada por el supervisor técnico y financiero. **Fuente de verificación:** Convenio 26AS151F2511, Sistema de carpetas Obligación 4.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Oficio verificación documentación con radicado N°2026030073388 del 18/03/2026</td><td>La Secretaría de Educación-SEDUCA, tramitó realizó en el mes de marzo el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio.
<table><tr><th>N° Desembolso</th><th>%</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>$ 1.417.917.554</td></tr></table>
CONVENIO PAE 2026-1
N° 26AS151F2511
PRIMER DESEMBOLSO 70%
VALOR DESEMBOLSO: $ $1.417.917.554</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			EGRESO # 5500311690 FONDO: 0-1010 PROPIO FECHA: 27/03/2026 VALOR $ 864.929.708 EGRESO # 5500311712 FONDO: 0-3198 UAPA FECHA: 27/03/2026 VALOR $ 552.987.846 El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: 1. Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad. Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. 2. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar –

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar - caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE 2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Adicional se remitió vía correo electrónico la circular con radicado N° 2025090000168 cuyo asunto es Información para el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar – PAE Vigencia 2026, donde se brindan indicaciones sobre la ejecución del Programa.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° 2026020002509 del 16/01/2026	**Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo**: **Técnica:** Josefina Pérez Mendoza **Financiera:** Claudia Patricia Bedoya Ríos **Jurídica:** Diana Janeth Serna Saldarriaga En el marco del seguimiento al convenio interadministrativo, se hace seguimiento técnico, social, jurídico y financiero orientadas a garantizar la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Estas incluyen gestiones de articulación institucional, revisión y cumplimiento de aspectos contractuales y normativos, seguimiento a la ejecución física y financiera de los recursos, fortalecimiento de los mecanismos de control social y acompañamiento técnico-administrativo, con el propósito de asegurar la transparencia, continuidad y calidad en la prestación del servicio conforme a los lineamientos establecidos.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio. Se envío convocatoria a participar de la primera mesa Publica del Programa de Alimentación Escolar , programada para el miércoles 13 de mayo de 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **El evento se realizo en MOVA** La jornada conto con un componente presencial, al cual asistieron: • alcalde(sa) o delegado(a) •Supervisor(a) del contrato municipal

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 1.235.613.869	$ 0	$ 789.982.637	$ 2.025.596.506
2. Adiciones	$ 485.641.360	$ 0	$ 0	$ 485.641.360
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 1.721.255.229	$ 0	$ 789.982.637	$ 2.511.237.866
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$864.929.708	$ 0	$552.987.846	$ 1.417.917.554
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$864.929.708	$ 0	$552.987.846	$ 1.417.917.554
7. Recursos ejecutados	$864.929.708	$ 0	$552.987.846	$ 1.417.917.554
8. Recursos no ejecutados	$856.325.521	$ 0	$236.994.791	$1.093.320.312

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA</th><th>CONCLUSIONES/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>16/01/2026</td><td>Encuentro de alcaldes municipales</td><td>Se brindaron orientaciones técnicas y administrativas sobre planeación y contratación PAE.</td></tr>
<tr><td>28/01/2026
al
29/01/2026</td><td>Acompañamientos

-Visita técnica presencial en territorio, a las sedes educativas del municipio:

Modalidad: Presencial

Actividades Desarrolladas
<table>
<tr><th>Fecha (día/mes/año)</th><th>Actividad</th><th>Lugar del evento</th></tr>
<tr><td>28/01/2026</td><td>Verificación sede educativa</td><td>Sede Luis Javier García</td></tr>
<tr><td>29/01/2026</td><td>Verificación sede educativa</td><td>CER El Cano</td></tr>
<tr><td>29/01/2026</td><td>Verificación Entrega de víveres</td><td>IE Gabriela Echavarría</td></tr>
<tr><td>29/01/2026</td><td>Cierre administrativo</td><td>Parque Biblioteca</td></tr>
</table></td><td>Durante el acompañamiento administrativo realizado al personal responsable del Programa de Alimentación Escolar a nivel municipal, se aplicó el formato de verificación técnica en territorio del programa de alimentación escolar – PAE, se relaciona el avance en la consolidación de los soportes en
el sistema de carpetas establecido por la Gobernación de Antioquia y que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo a la visita realizada).

-En las visitas a las diferentes sedes educativos se diligenciaron los formatos de visita a sedes (ver anexo a la visita realizada). Además de observación del consumo y aceptación del ciclo de menú.

-En el acompañamiento realizado al operador, en el formato de, verificación de entrega de víveres, se relaciona la verificación del cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios (ver anexo a la visita realizada).</td></tr>
<tr><td>02/02/2026</td><td>Verificación de bodega del operador Fundación Alimentarte</td><td>El propósito de la visita es verificar el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2026, aplicando el formato de verificación de bodegas respaldado en el Decreto 2674 de 2013. Durante la visita se inició con la revisión de los compromisos adquiridos en la visita anterior, constatando el mejoramiento en el orden y el aseo. Se evidenció rotulado en todas las áreas y productos, conforme a la denominación de los rótulos, así como en la puerta de acceso al cuarto frío, donde se mantiene el registro de temperatura actualizado.</td></tr>
<tr><td>03/03/2026</td><td>Escuela PAE - AT.C: Censo personal manipulador de alimentos PAE</td><td>Se realiza socialización de la herramienta para la consolidación del Censo al Personal manipulador de Alimentos del PAE.</td></tr>
<tr><td>13/03/2026</td><td>Jornada de asistencia técnica CHIP/ UAPA PAE</td><td>Jornada de asistencia técnica, cuyo propósito fue brindar orientaciones sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA</th><th>CONCLUSIONES/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>16/01/2026</td><td>Encuentro de alcaldes municipales</td><td>Se brindaron orientaciones técnicas y administrativas sobre planeación y contratación PAE.</td></tr>
<tr><td>5/05/2026
Al
7(05/2026</td><td>Acompañamientos

-Visita técnica presencial en territorio, a las sedes educativas del municipio:

Modalidad: Presencial

Actividades Desarrolladas
<table>
<tr><th>Fecha (día/mes/año)</th><th>Actividad</th><th>Lugar del evento</th></tr>
<tr><td>5/05/2026</td><td>Visita sede Educativa</td><td>Liceo José María Bernal</td></tr>
<tr><td>5/05/2026</td><td>Visita sede Educativa</td><td>Sede Joaquín Aristizábal</td></tr>
<tr><td rowspan="3">7/05/2026</td><td>Visita sede Educativa</td><td rowspan="3">Col. Darío Gutiérrez Rave</td></tr>
<tr><td>Verificación transporte</td></tr>
<tr><td>Verificación de víveres</td></tr>
</table></td><td>Durante el acompañamiento administrativo realizado al personal responsable del Programa de Alimentación Escolar a nivel municipal, se aplicó el formato de verificación técnica en territorio del programa de alimentación escolar – PAE, se relaciona el avance en la consolidación de los soportes en
el sistema de carpetas establecido por la Gobernación de Antioquia y que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo a la visita realizada).

-En las visitas a las diferentes sedes educativos se diligenciaron los formatos de visita a sedes (ver anexo a la visita realizada). Además de observación del consumo y aceptación del ciclo de menú.

-En el acompañamiento realizado al operador, en el formato de, verificación de entrega de víveres, se relaciona la verificación del cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios (ver anexo a la visita realizada</td></tr>
<tr><td>13/05/2026</td><td>Mesa Publica</td><td>

Se envío convocatoria a participar de la primera mesa Publica del Programa de Alimentación Escolar , programada para el miércoles 13 de mayo de 2026</td></tr>
</table>

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.

2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. "Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos" en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.

11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.
Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$2.025.596.506		N/A		$ 2.025.596.506	
Adiciones	13/03/2026	$ 485.641.360		N/A		$ 485.641.360	
Pago Nª 1/ desembolso	17/03/2026		$1.417.917.554	N/A	$0		5500311690 27/03/2026 5500311712 27/03/2026
TOTALES		$2.511.237.866	$1.417.917.554	N/A	$0	$1.093.320.312	

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los **sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales**, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. mediante la **planilla 6018263998 del 13/05/2026,** la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890980447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE CALDAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		CALDAS DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 49 NO. 129 SUR - 50	TELÉFONO:	3785500
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		PUBLICA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6022008544**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		8944820006

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	17	$ 18.864.600
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	65	$ 61.671.100
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	18	$ 17.345.500
8002248088	230301	230301-PORVENIR	8	$ 7.019.000
		SUBTOTAL:	108	**$ 104.900.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 430.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 3.967.500
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	101	$ 75.655.400
		SUBTOTAL:	108	**$ 80.052.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	108	$ 26.253.700
		SUBTOTAL:	108	**$ 26.253.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	108	$ 14.035.500
		SUBTOTAL:	108	**$ 14.035.500**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	108	$ 3.286.800
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	108	$ 19.692.100
8999990547	PAESAP	PAESAP-ESAP	108	$ 3.286.800
8999990017	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	108	$ 6.567.600
		SUBTOTAL:		**$ 32.833.300**

2026/06/18 6:50 AM USUARIO: SOI - CC43684205 PÁGINA 1 DE 2

VALOR SIN MORA:	**$ 258.075.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 258.075.600**

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

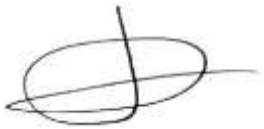
10. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

11. ANEXOS

N/A

Para constancia, se firma el presente informe el 22/06/2026.



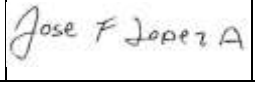
JOSEFINA PEREZ MENDOZA
Supervisora Técnica 26AS151F2511 CALDAS



CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS
Supervisora Financiera



DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	José Felipe López Arismendy - Profesional técnico apoyo a la supervisión		22/06/2026